

1 R I O " : En su Registro de escrituras públicas ,
2 sírvase extender una al tenor de las siguientes -
3 cláusulas : P R I M E R A : ANTECEDENTES .

4 El primero de Febrero de mil novecientos ochenta
5 y cinco , ante el Notario Vigésimo Segundo del --
6 Cantón Quito , Doctor Manuel José Aguirre , se --
7 constituyó la compañía anónima " Padiecar S. A. "
8 que se inscribió en el Registro Mercantil , el tre
9 ce de los mismos mes y año , bajo el número dos--
10 cientos dos , tomo ciento dieciseis . - b) La --
11 Junta General de Padiecar S. A. , celebrada el die
12 cinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y -
13 siete , resolvió elevar el capital social a los -
14 millones de sucres y reformar los Estatutos . - -

15 S E G U N D A : Con los antecedentes seña-
16 lados , la señora Susana Larreategui de Egas , -
17 en su calidad de Gerente General y como tal re--
18 presentante legal de la compañía , como lo acredi-
19 ta con el nombramiento inscrito que acompaña , --
20 declara que procede a elevar el capital social de
21 Padiecar S. A. a Dos millones de sucres (S / . -
22 2'000.000,00) y a reformar los artículos quinto
23 y sexto de los estatutos , todo en los términos -
24 que constan en el acta de la Junta que contiene -
25 las citadas resoluciones , acta que se agrega y -
26 forma parte de esta escritura pública . - Usted -
7 señor Notario , se servirá agregar las cláusulas
de estilo . - - Hasta aquí la minuta , que se



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- halla firmada por el Doctor Fred Larreategui -
R., con Matrícula número dos mil trescientos o - -
chenta y cuatro , la misma que la compareciente a
cepta y ratifica en todas sus partes , y leída --
que le fue integramente esta Escritura por mí el
Notario , firma conmigo en unidad de acto , de to
do lo cual doy fe . - - (firmado) S u s a --
n a L a r r e a t e g u i d e E g a s ; -
cédula de Identidad número : Diecisiete cero -
treinta y cinco dieciocho veinte y cinco guión
seis (C. I. No. : 170351825-6) ; cédula Tribu-
taria número : Cuarenta y dos cincuenta y siete
ochenta y uno (C. T. No. : 425781) . - Cédu-
la Tributaria de la Compañía Padiecar S. A. nú--
mero : Cero treinta y nueve mil novecientos cua-
renta y dos (C. T. de la Cía. No. : 039942) .
(firmado) El Notario , Doctor R u b é n --
D a r í o E s p i n o s a I d r o b o , No-
tario Décimo Primero del Cantón Quito . - -
"o"o"o"o"o"o"o"o"o D O C U M E N T O S
H A B I L I T A N T E S "o"o"o"o"
" N O M B R A M I E N T O D E G E R E N T E G E N E R A L
O T O R G A D O P O R L A C O M P A Ñ I A :
" P A D I E C A R S . A . "
A F A V O R D E L A
S E Ñ O R A S U S A N A L A R R E A T E G U I D E E G A S
C U A N T I A : I N D E T E R M I N A D A , -

Quito, 18 de Febrero de 1985

Señora
SUSANA LARREATEGUI DE EGAS
Presente

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de PADIECAR S.A., celebrada el día de hoy, designó a usted Gerente General de la compañía, por el período de cinco años. En tal carácter, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin límite alguno.

Expresamente la Junta General Universal la facultó para enajenar bienes inmuebles y constituir gravámenes reales sobre ellos.

PADIECAR S.A., se constituyó mediante escritura pública, el 1º de los corrientes, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Manuel José Aguirre.

La constitución fue aprobada mediante Resolución 81-1-1-1 de la Superintendencia de Compañías y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 202, Tomo 116, habiéndose anotado en el repertorio bajo el No. 1789, el 13 de febrero de 1985.

De usted, atentamente,

[Firma]
DR. CARLOS LARREATEGUI M.,
PRESIDENTE

Yo, Susana Larreátegui de Egas acepto el cargo de Gerente General de PADIECAR S.A., y prometo desempeñarlo con sujeción a la ley y a sus estatutos, así como con sujeción a las resoluciones de la Junta General.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6841 del Pe-

ntro de N.º de Compañías Tomo 116

Quito, 22 de Febrero de 1985

[Firma]
EL REGISTRADOR

[Firma]
SUSANA LARREATEGUI DE EGAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA PADIECAR S.A.

En Quito, a diecinueve de octubre mil novecientos ochenta y siete a las catorce horas, en la casa 132 de la Avenida Julio Zaldumbide y Coruna, se reunieron los accionistas de la compania PADIECAR S.A., senora Beatriz Nardi de Larreategui, poseedora de cuatrocientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una, representada por la senora Nancy Ayala Nardi, segun carta podre que se agrega; doctor Carlos Larreategui Nardi, poseedor de una accion de un mil sucres, representado por la senora Consuelo Arguello, segun carta podre que se adjunta; el senor Pablo Larreategui Nardi, quien concurre por sus propios derechos, ya que posee una accion de mil sucres en el capital de la compania; Diego Larreategui Nardi, poseedor de una accion de mil sucres; y, Susana Larreategui de Egas, poseedora igualmente de una accion de mil sucres. Encontrandose presente todo el capital social, los accionistas acuerda, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria para deliberar y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compania. Preside la Junta el senor Diego Larreategui Nardi, y actua como Secretaria la infrascrita Gerente General. El presidente manifiesta que la Junta General se ha reunido con el objeto de elevar el capital social de la compania que actualmente es de quinientos mil sucres a dos millones de sucres, que es el capital minimo que para este tipo de empresas exige la Ley que reformo la Ley de Companias y proceder, en consecuencia, a la reforma de los Estatutos. Los accionistas Susana Larreategui de Egas, Carlos Alfonso, Diego Mauricio y Pablo Arturo Larreategui Nardi expresan que renuncian al derecho preferente para suscribir nuevas acciones que les otorga el numeral sexto del Art. 220 de la Ley y aceptan que la accionista Beatriz Nardi de Larreategui suscriba totalmente las nuevas acciones. Como la senora Beatriz Nardi de Larreategui tiene creditos contra la compania por un monto mayor a los dos millones de sucres.00/100, se conviene que el aumento de un millon quinientos mil sucres se efectue por compensacion de creditos. En consecuencia el cuadro de accionistas es el siguiente:

| NOMBRE ACCIONISTA | CLASE Y VALOR | # VOTOS |
|---|------------------------|---------|
| BEATRIZ N. DE LARREATEGUI Repres. por Nancy Ayala N. | ORD. DE MIL SUCRES C/U | 1.996 |
| CARLOS LARREATEGUI N. Rep. por Consuelo Arguello | ORD. DE MIL SUCRES C/U | 1 |
| DIEGO LARREATEGUI N. | ORD. DE MIL SUCRES C/U | 1 |

PABLO LARREATEGUI N.

ORD. DE MIL SUORES C/U

1

SUSANA L. DE EGAS

ORD. DE MIL SUORES C/U

1

TOTAL DE ACCIONES

2.000

En consecuencia se acuerda reformar las disposiciones estatutarias pertinentes, que diran: TITULO SEGUNDO. CAPITAL SOCIAL. Articulo quinto. El capital social de la compania es de dos millones de suores, suscrito y pagado totalmente. Los accionistas suscriben las acciones asi: senora Beatriz Nardi de Larreategui, mil novecientas noventa y seis acciones de mil suores cada una y una accion de mil suores cada una los accionistas Susana Larreategui de Egas, Carlo Alfonso, Diego Mauricio y Pablo Arturo Larreategui Nardi. - TITULO TERCERO. - Articulo sexto. El capital social se encuentra dividido en dos mil acciones nominativas y ordinarias de mil suores cada una. La Junta General resuelve que la Gerente General eleve a escritura publica esta acta que contiene las resoluciones tomadas y realice todos los actos o gestiones que fueren necesarios para el perfeccionamiento legal del aumento de capital y reforma de estatutos. Habiendose cumplido el objeto de la Junta General se declara un receso para la redaccion del acta. Elabora, se reinstala la sesion, se da lectura al acta y se la aprueba y suscribe por todos los accionistas, junto con la Gerente General que certifica.
f).- Diego Larreategui Nardi; f).- Pablo Larreategui Nardi;
f).- Susana Larreategui de Egas; f).- Nancy Ayala Nardi;
f).- Consuelo Arguello. Es fiel copia del original. Lo certifico.

Susana L. de Egas
EL SECRETARIO

Se otorgó ante mí, -
en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- DA , firmada y sellada en Quito , a veinte y -
siete de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

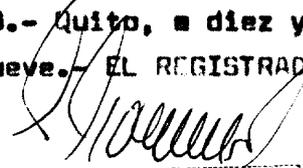
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución Nº 88-1-1-1-0855 , --
dictada el veinte y cuatro de Mayo del presente a
ño , por la Superintendencia de Compañías , fue a
probada la escritura pública de aumento de capital
y reforma de estatutos de la Compañía Padiocar S.
A., otorgada ante mí , el veinte y uno de Abril -
del año en curso . - Tomé nota de este particular
al margen de la respectiva matriz . - Quito , a -
nueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número ochocientos cincuenta y cinco del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de 24 de mayo de 1988, bajo el número 932 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 202 de 13 de febrero de 1985, a fs. 414 del Registro Mercantil, tomo 116.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PADIECAR S.A.", otorgada el 21 de abril de 1988, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espínosa.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5328.- Quito, a diez y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR -


Don Carlos Castro Cortés
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de lo. de Febrero de 1.985, por la cual se constituyó la compañía "PADIECAR S/A.", otorgada ante el suscrito Notario, tomé nota del aumento de capital realizado mediante escritura pública de 21 de Abril de 1.988, otorgada ante el Notario llo. del cantón Quito, aprobada por Resolución No.88-1-1-1-0855 del 24 de Mayo de 1.988 de la Superintendencia de Compañías.-Quito, Junio 6 de 1.989.-

SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA


Don Manuel ...
SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA